

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. S.A.

ACTA Nº 3
Exp.22.0409.CA.SU.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RESULTADO SOBRE B) Y APERTURA SOBRE C), EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. S.A.

Siendo las 10:00h del día **4 de Agosto de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 6 de mayo de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES:

- **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dña. Ana Abarca Díaz**, Técnico del Departamento de RR.HH. de CANTUR, S.A.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **D^a Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

Por la Directora Jurídica se informa que la Secretaria designada por el órgano de contratación no ha podido asistir por motivos sobrevenidos, siendo asumidas las funciones de ésta de acuerdo con la Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa que obra en el Expediente por la propia Directora Jurídica.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B), y apertura del sobre C), y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de ropa de trabajo para Cantur, S.A.

A continuación, por el presidente se informa que con fecha 2 de Agosto de 2022 se ha recibido el informe realizado por la administrativa del Departamento de PRL de Cantur, S.A., Dña. Marta Gutierrez Saiz, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A. La técnico encargada de valorar las ofertas asiste igualmente a la Mesa para informar a los miembros de la Mesa.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, por cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 1: UNIFORMIDAD PRINCIPAL

VALORACIÓN LICITACIÓN UNIFORMIDAD PARA CANTUR LOTE 1 UNIFORMIDAD PRINCIPAL			
CRITERIOS SUBJETIVOS			
PROVEEDOR	PROTECANT, S.L	MS SCREWS	FERRECANT,S.L
COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD (MAX 16 PTOS)	11,43	-----	-----
IMAGEN Y DISEÑO PRENDAS (MAX 6 PTOS)	2,57	-----	-----
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX PARA DISEÑO)	4,00	-----	-----
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX Nº PUNTADAS Y POSIBILIDAD BORDAR + DE 3 COLORES)	4,00	-----	-----
RESULTADOS OBTENIDOS CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	22,00	Propuesto EXC	Propuesto EXC

LOTE 2: ESPECIAL CAMPO

VALORACIÓN LICITACIÓN UNIFORMIDAD PARA CANTUR LOTE 2 ESPECIAL CAMPO				
CRITERIOS SUBJETIVOS				
PROVEEDOR	PROTECANT, S.L	MS SCREWS, S.L	FERRECANT, S.L	SOEMCA, S.L.U
COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD MAX 16 PTOS	10,40	13.10	11,00	12.30
IMAGEN Y DISEÑO PRENDAS MAX 6 PTOS	1,50	5,00	2,50	5,00
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX PARA DISEÑO)	4,00	0,00	0,00	0,00
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX Nº PUNTADAS Y POSIBILIDAD BORDAR + DE 3 COLORES)	4,00	0,00	0,00	2,00
RESULTADOS OBTENIDOS CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	19,90	18,10	13,50	19,30

LOTE 3: HOSTELERÍA Y LIMPIEZA

VALORACIÓN LICITACIÓN UNIFORMIDAD PARA CANTUR LOTE 3 HOSTELERIA Y LIMPIEZA			
CRITERIOS SUBJETIVOS			
PROVEEDOR	PROTECANT, S.L	FERRECANT, S.L	EQUIPROT DEL NORTE ,S.L
COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD MAX 16 PTOS	10,04	11,18	11,21
IMAGEN Y DISEÑO PRENDAS MAX 6 PTOS	1,64	1,95	2,14
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX PARA DISEÑO)	4,00	0,00	0,00
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX Nº PUNTADAS Y POSIBILIDAD BORDAR + DE 3 COLORES)	4,00	0,00	0,00
RESULTADOS OBTENIDOS CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	19,67	13,13	13,35

LOTE 4: TURISMO Y HOTELES

VALORACIÓN LICITACIÓN UNIFORMIDAD PARA CANTUR LOTE 4 TURISMO Y HOTELES			
CRITERIOS SUBJETIVOS			
PROVEEDOR	PROTECANT, S.L	FERRECANT, S.L	EQUIPROT DEL NORTE ,S.L
COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD MAX 16 PTOS	10,84	-----	12,20
IMAGEN Y DISEÑO PRENDAS MAX 6 PTOS	2,67	-----	5
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX PARA DISEÑO)	4,00	-----	0,00
PERSONALIZACION PRODUCTOS (4 MAX Nº PUNTADAS Y POSIBILIDAD BORDAR + DE 3 COLORES)	4,00	-----	0,00
RESULTADOS OBTENIDOS CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	21,51	Propuesto EXC	17,20

Por la técnico encargada de realizar el Informe de valoración de las ofertas para los cuatro lotes, se informa a los miembros de la Mesa, de acuerdo con el contenido de su informe, de lo siguiente:


LOTE 1: UNIFORMIDAD PRINCIPAL

“Una vez valoradas las muestras y fichas técnicas presentadas por todos los licitadores, se informa que MS SCREWS, S.L., FERRECANT, S.L, sombreado en color en la relación que figura sobre estas líneas, podrían quedar excluidos del LOTE 1 Uniformidad principal porque ambos presentan el artículo, cod. art 13, POLAR, con un gramaje inferior al mínimo establecido en el PPTP, lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

“A los licitadores MS SCREWS S.L y FERRECANT S.L no se les puede valorar el conjunto completo del lote 1 por incumplir los requisitos mínimos exigidos en el PPTP, dando traslado a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En ambos casos, presentan:

el ARTÍCULO cod. Art. 13, POLAR, del lote 1 con un gramaje de 220gr/m² (ver anexo 1, ficha técnica) por lo que no se continúa valorando las muestras de las prendas presentadas ya que no cumple con el gramaje mínimo solicitado en el anexo 1 del PPTP.” [páginas 2 y 3 del informe]

1	13		POLAR	CE	100% POLIESTER MÍNIMO 280 gr/m ²	Polar con cremallera entera, y 2 bolsillos laterales y uno de pecho con cremallera. Puños elásticos.
---	----	--	-------	----	---	--

LOTE 2: ESPECIAL CAMPO

“Considerando la puntuación obtenida por cada licitador, se informa que la puntuación obtenida por FERRECANT, S.A, sombreado en color en la relación que figura sobre estas líneas, resulta inferior al umbral mínimo de QUINCE (15) PUNTOS establecido en el PCP para continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas, lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

LOTE 3: HOSTELERÍA Y LIMPIEZA

“Considerando la puntuación obtenida por cada licitador, se informa que la puntuación obtenida por, FERRECANT, S.A y EQUIPROT DEL NORTE, S.L, sombreado en color en la relación que figura sobre estas líneas, resulta inferior al umbral mínimo de QUINCE (15) PUNTOS establecido en el PCP para continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas, lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

LOTE 4: TURISMO Y HOTELES

“Una vez valoradas las muestras y fichas técnicas presentadas por todos los licitadores, se informa que FERRECANT, S.A, sombreado en color en la relación que figura sobre estas líneas, podría quedar excluido del LOTE 4 TURISMO Y HOTELES porque presenta el artículo, cod. art 37, PANTALON TIPO CHINO HOMBRE /

MUJER HOTELES, con un gramaje de 170gr/m², por lo que no cumple con el gramaje mínimo solicitado en el anexo 1 del PPTP, lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

“Al licitador FERRECANT S.L no se le valora el conjunto completo del lote 4 por incumplir los requisitos mínimos exigidos en el PPTP, dando traslado a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

El licitador presenta:

el ARTÍCULO cod art 37, PANTALÓN TIPO CHINO HOMBRE/MUJER HOTELES, del lote 4 con un gramaje de 164 gr/m² (ver anexo, ficha técnica) por lo que no se continúa valorando las muestras de las prendas presentadas, ya que no cumple con el gramaje mínimo solicitado en el anexo 1 del PPTP.” [página 9 del informe]

LOTE	COD.ART	IMAGEN ORIENTATIVA	ARTÍCULO	NORMATIVA	COMPOSICIÓN similar	CARACTERÍSTICAS IGUALES o similar
4	37		PANTALÓN TIPO CHINO HOMBRE / MUJER HOTELES	CE	100% poliéster. Mínimo 180gr/m2.	Cierre Central con Cremallera y Botón. Doble Costura Interior de Seguridad. Cinturilla Reforzada con Entretela y Pretina. Dobles Pinzas Delanteras y Pinzas Traseras. Fácil Planchado. Cuatro Bolsillos: - Dos bolsillos franceses. -Un bolsillo relojero. -Un bolsillo trasero de vivo, con botón. Tejido Elástico y Antiarrugas. Plana. MUJER: Cierre Central con Cremallera y Botón. Doble Costura Interior de Seguridad. Cinturilla Reforzada con Entretela. Pinzas Traseras. Fácil Planchado. Tejido Elástico y Antiarrugas.

De acuerdo con el contenido del Informe, por la asesora jurídica de la Mesa se informa que en el PCP, apartado I.M, página 13 *in fine*, se indica que:

“Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”

Así mismo, en el PPTP, se reflejan las características mínimas a cumplir por los productos objeto del contrato de cada uno de los lotes, detallándose tanto en el citado documento como en Anexo I del mismo. Entre otros, en el propio PPTP se indica que: **“Todos los artículos deberán ajustarse a la normativa y requisitos técnicos que, con carácter de mínimos se recogen en el ANEXO I.”**

En el PCP se recoge en el apartado II.4, PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS: DOCUMENTACIÓN A APORTAR, lo siguiente:

“La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del resto de documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de las prestaciones objeto de licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

En otro orden, y en relación a los licitadores que no han alcanzado el mínimo de puntos exigido en el PCP, la asesora jurídica informa que en el mentado documento, apartado I.N, se indica que:

“Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración de criterios dependientes de un juicio de valor (criterio 2) no hayan alcanzado una puntuación de al menos QUINCE (15) PUNTOS.”

Asimismo, el artículo 139 de la LCSP se establece lo siguiente:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

- 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo anteriormente expuesto los miembros de la mesa por acuerdo unánime de sus miembros acuerdan:

- Excluir del procedimiento a las mercantiles **MS SCREWS, S.L. y FERRECANT, S.L. del Lote 1**, por no cumplir los requisitos mínimos técnicos exigidos en los pliegos.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **FERRECANT, S.L. de los Lotes 2 y 3**, por no haber en la fase de valoración del sobre B los puntos mínimos exigidos en el pliego para continuar en el procedimiento, así como del **Lote 4** por no cumplir los requisitos mínimos técnicos exigidos en los pliegos.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **EQUIPROT DEL NORTE, del Lote 3**, por no haber alcanzado en la fase de valoración del sobre B los puntos mínimos exigidos en el pliego para continuar en el procedimiento.

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre C) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Por el presidente se ordena la apertura de los sobres C) de los licitadores que continúan en el procedimiento:

LOTE 1: UNIFORMIDAD PRINCIPAL

El sobre C de la licitadora **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, contiene:
Oferta económica: 60.179,00€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: no presenta.

LOTE 2: ESPECIAL CAMPO

El sobre C de la licitadora **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, contiene:
Oferta económica: 2.452,00€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: no presenta.

El sobre C de la licitadora **MS SCREWS, S.L.**, contiene:
Oferta económica: 3.082,00€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: presenta dos certificados.

El sobre C de la licitadora **SOEMCA, S.L.U.**, contiene:
Oferta económica: 6.368,80,00€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: presenta dos certificados.

LOTE 3: HOSTELERÍA Y LIMPIEZA

El sobre C de la licitadora **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, contiene:
Oferta económica: 14.744,34€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: no presenta.

LOTE 4: TURISMO Y HOTELES

El sobre C de la licitadora **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, contiene:
Oferta económica: 12.628,00€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: no presenta.

El sobre C de la licitadora **EQUIPROT DEL NORTE, S.L.**, contiene:
Oferta económica: 18.311,52€ Iva no incluido.
Certificados ambientales: no presenta.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de los licitadores que continúan en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

LOTE 1

OFERTA ECONOMICA			
-			
Máximo 60 puntos	IMPORTE MAS BAJO		60.179
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
MS SCREWS S.L.		EXCLUIDO	
FERRECANT SL		EXCLUIDO	
PROTECCIONES DE CANTABRIA SL	60.179,00	60,00	

El licitador Protecciones de Cantabria S.L. ha presentado una oferta con baja desproporcionada del 53,20 % sobre el precio base de licitación.

LOTE 2.-

OFERTA ECONOMICA			
-			
Máximo 60 puntos	IMPORTE MAS BAJO		2.452
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
MS SCREWS S.L.	3.082,00	47,74	-12,26
SOEMCA EMPLEO SLU	6.368,80	23,10	-20,51
FERRECANT SL		EXCLUIDO	
PROTECCIONES DE CANTABRIA SL	2.452,00	60,00	16,39
MEDIA	3.967,60	43,61	

El licitador Protecciones de Cantabria S.L. ha presentado una oferta con baja desproporcionada del 38,20 % sobre la media de las licitaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se realiza un nuevo cálculo, excluyendo de la media el licitador que ha superado en más de 10% la misma. Por tanto, se excluye en este nuevo cálculo, al licitador SOEMCA EMPLEO SLU, por superar en 60,52 % la media de las licitaciones.

Una vez realizado este nuevo cálculo, el **licitador PROTECCIONES DE CANTABRIA SL, sigue incurriendo en una oferta con baja desproporcionada del 12,39 %.**

LOTE 3.-HOSTELERIA

OFERTA ECONOMICA			
Máximo 60 puntos	IMPORTE MAS BAJO	14.744	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
EQUIPROT DEL NORTE SL		EXCLUIDO	
FERRECANT SL		EXCLUIDO	
PROTECCIONES DE CANTABRIA SL	14.744,34	60,00	60,00

El licitador **Protecciones de Cantabria S.L.** ha presentado una oferta con baja desproporcionada del 35 % sobre el precio base de licitación.

LOTE 4.-

OFERTA ECONOMICA			
Máximo 60 puntos	IMPORTE MAS BAJO	12.628	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
EQUIPROT DEL NORTE SL	18.311,52	41,38	-9,31
FERRECANT SL	EXCLUIDO		
PROTECCIONES DE CANTABRIA SL	12.628,00	60,00	9,31
MEDIA	15.469,76	50,69	

CERTIFICADOS AMBIENTALES		
(5 punto por certificado)		
MAXIMO 10 puntos		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>CERTIFICADOS</u>	<u>PUNTOS</u>
EQUIPROT DEL NORTE SL	0,00	0,00
FERRECANT SL	EXCLUIDO	
PROTECCIONES DE CANTABRIA SL	0,00	0,00

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>			
	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	<u>CERTIFICADOS AMBIENTALES</u>	<u>TECNICA</u>	<u>- TOTAL</u>
	-	-	-	
EQUIPROT DEL NORTE SL	41,38	0,00	17,20	58,58
FERRECANT SL	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	0,00
PROTECCIONES DE CANTABRIA SL	60,00	0,00	21,51	81,51

A la vista de lo informado por el Director Económico-Financiero del resultado de la valoración del sobre C de los Lotes 1, 2 y 3, por la Directora Jurídica se informa que en el PCP, apartado I.N, se indica lo siguiente:

"OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS"

1. Se considera un parámetro objetivo para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la indicación de un precio inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el convenio laboral vigente.

2. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

3. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

4. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto máximo de licitación.

[...]6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En los casos en los que el órgano de contratación presuma que una oferta está incurso en presunción de anormalidad, se tramitará el procedimiento indicado en el artículo 149 de la LCSP.”

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa licitadora **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a **justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma para los Lotes 1, 2 y 3**, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez recibida la documentación presentada por el licitador, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director Económico-Financiero de Cantur, S.A. y al Coordinador de Contratación y Compras de Cantur, S.A., respectivos informes técnicos que se remitirá a la Directora Jurídica y asesora de esta Mesa para la elaboración de informe jurídico al respecto.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre “C)” de los Lotes 1, 2 y 3, en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para los lotes 1, 2, 3 y 4, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 11:00 de la fecha, y se formaliza la presente acta de la que como secretaria doy fe.

PRESIDENTE

VOCAL

Bernardo Colsa Lloreda

Carlos Hernández de Sande

VOCAL Y SECRETARIA

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Ana Abarca Díaz